ID N° 278.857/2014
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA, MAMPOSTERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES

CONTRATO

SAS/033/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal _ COMERCIAL SAN MIGUEL, con RUC N° 759.683-9, domiciliada en la calle Marcos Riera N° 444 casi Soldado Ovelar, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Titular, el Sr. Félix Alberto Díaz Cardozo, con Cedula de Identidad N° 759.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA, MAMPOSTERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la provisión de MATERIALES DE PLOMERÍA, MAMPOSTERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	390	10	1	99	30.826.916

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.857/2014.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 278.857/2014, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 0938/2014.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cant. *	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	31162904-002	Grapa para caño corrugado de 1" (paquete de 500 unidades)	Unidad	Paquete	1	Atlantic	Paraguay	172.250	172.250
2	31162904-002	Grapa para caño corrugado de 1/2" (paquete de 500 unidades)	Unidad	Paquete	1	Atlantic	Paraguay	143.000	143.000
3	31162904-002	Grapa para caño corrugado de 3/4" (paquete de 500 unidades)	Unidad	Paquete	1	Atlantic	Paraguay	158.600	158.600
4	27112103-001	Abrazadera de 1/2" metal	Unidad	Embolsado	40	Profield	Chino	1.048	41.920
5	27112103-001	Abrazadera de 3/4" metal	Unidad	Embolsado	40	Profield	Chino	1.132	45.280
6	27112908-001	Aceite Afloja todo desoxidante anticorrosivo	Unidad	Caja	20	M500LUB	Brasil	12.936	258.720
7	30191502-001	Andamio Desmontable de Módulos de 2 metros cada módulo de metal	Unidad	Embolsado	3	LF	Paraguay	234.000	702.000
8	24101506-001	Carretilla de metal mínimo de 75 litros Profesional c/rueda de goma inflable	Unidad	Embolsado	1	Famastil	Brasil	156.000	156.000
9	24101507-001	Carrito para Carga c/ruega de goma inflable Capacidad: 150 kilos con ruedas inflables. Medidas: 1298x575x535 mm	Unidad	Embolsado	1	Gardex	Chino	332.800	332.800
10	46171503-001	Cerradura tipo Pomo con recibidor tornillo de fijación y 3 llaves	Unidad	Caja	50	Triagle	Chino	34.848	1.742.400
11	30181515-001	Cisterna Alta Equipo completo para inodoro	Unidad	Embolsado	15	Orion	Paraguay	29.900	448.500
12	40142604-001	Codos de 90° 20mm soldable plástico PVC	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	933	18.660
13	40142604-001	Codos de 90° 25mm soldable plástico PVC	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	933	18.660
14	40142320-001	Conexión de 1/2" de 40cm de metal cromado	Unidad	Embolsado	50	Profield	Chino	5.821	291.050
15	27112802-001	Hoja de Sierra manual de 24 dientes	Unidad	Embolsado	20	Irwin	Chino	4.992	99.840
16	27112802-001	Hoja de Sierra manual de 32 dientes	Unidad	Embolsado	20	Irwin	Chino	5.850	117.000
17	27111701-006	Juego de Destornilladores con aislación para 1000 v mínimo 3 Plano y 3 Cruz unidades (medidas universales)	Unidad	Caja	2	Profield	Chino	54.374	108.748
18	22101509-003	Manguera de goma de 1/2" X metros	Unidad	Embolsado	100	Tigre	Paraguay	2.041	204.100
19	22101509-003	Manguera de goma de 3/4" X metros	Unidad	Embolsado	100	Tigre	Paraguay	3.774	377.400
20	27111509-007	Mecha para Metal de 3,5mm	Unidad	Embolsado	100	Gardex	Chino	3.530	353.000
21	27111509-007	Mecha para Metal de 3mm	Unidad	Embolsado	100	Gardex	Chino	3.403	340.300
22	27111509-007	Mecha para Metal de 4mm	Unidad	Embolsado	100	Gardex	Chino	3.779	377.900
23	27111509-007	Mecha para Metal de 5mm	Unidad	Embolsado	100	Gardex	Chino	5.244	524.400
24	27111509-003	Mecha para Pared de 6mm	Unidad	Embolsado	50	Gardex	Chino	2.695	134.750
25	30161601-001	Placa de yeso 9,5mm x l,20m x 2,40m .	Unidad	Embolsado	30	Durlock	Argentina	91.000	2.730.000
26	31162806-001	Tarugo de 12mm plástico	Unidad	Embolsado	1000	USAF	Brasil	325	325.000
27	31162806-001	Tarugo de 6mm plástico	Unidad	Embolsado	1000	USAF	Brasil	22	22.000
28	31162806-001	Tarugo de 8mm plástico	Unidad	Embolsado	1000	USAF	Brasil	39	39.000
29	39121207-001	Tira de Caño PVC soldable de 20mm (Tira de 6 metros)	Unidad	Embolsado	10	Tigre	Paraguay	13.436	134.360
30	39121207-001	Tira de Caño PVC soldable de 25mm (Tira de 6 metros)	Unidad	Embolsado	10	Tigre	Paraguay	20.593	205.930
31	31161608-001	Tirafondo para sujetar Inodoro de metal	Unidad	Embolsado	60	Pacific	Paraguay	670	40.200
32	40142320-008	Unión sencilla de 20mm plástico PVC soldable	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	718	14.360
33	40142320-008	Unión sencilla de 25mm plástico PVC soldable	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	989	19.780
34	40142320-001	Unión T de 20mm plástico PVC soldable	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	1.183	23.660
35	40142320-001	Unión T de 25mm plástico PVC soldable	Unidad	Embolsado	20	Tigre	Paraguay	1.955	39.100
36	46171503-001	Cerradura niquelada para puerta con cilindro con todos sus accesorios para su instalación	Unidad	Embolsado	10	Soprano	Brasil	35.750	357.500
37	30181503-006	Válvula de Retención de bronce de 1" horizontal para Bomba de Agua	Unidad	Caja	10	Dokol	Brasil	107.900	1.079.000
38	23171512-002	Varilla de Plata p/ Soldadura de caño de Cobre	Unidad	Embolsado	30	OG	Paraguay	13.000	390.000
39	47121807-001	Sopapa para Inodoro Flexible para destranque de inodoro	Unidad	Embolsado	15	San Miguel	Paraguay	19.500	292.500
40	27111702-9998	Juego de Herramientas fabricadas en cromo vanadio (Llaves combinadas de metal) mínimo 20pzas De 6 A 25 Mm.	Unidad	Caja	19	Profield	Chino	67.600	1.284.400
41	46171507-001	Balizas de 2 piezas	Unidad	Caja	19	Profield	Chino	38.381	729.239
42	26111722-001	Cable Acoples para Baterías de 4 mm con Pinza	Unidad	Embolsado	19	Profield	Chino	89.558	1.701.602

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

		reforzada de 4 mts.							
43	24101612-003	Gato Hidráulico Mediano para ruedas de 20 toneladas mínimo incluye tirador	Unidad	Embolsado	19	Profield	Chino	360.363	6.846.897
44	27111702-002	Llave Rueda N° 17-14-21 y 23 (Llave Cruz) de metal	Unidad	Embolsado	19	Profield	Chino	50.690	963.110
45	30141502-002	Aislante rubatex de 3/4 para aire acondicionado	Unidad	Caja	10	Almaflex	Chino	8.450	84.500
46	30141502-002	Aislante rubatex de 3/8 para aire acondicionado	Unidad	Caja	10	Almaflex	Chino	6.500	65.000
47	30141502-002	Aislante rubatex de 5/8 para aire acondicionado	Unidad	Caja	10	Almaflex	Chino	7.800	78.000
48	40101701-025	Caño de Cobre 3/4 de 15mts	Unidad	Embolsado	1	ELUMA	Chino	461.500	461.500
49	40101701-025	Caño de Cobre 5/8 de 15 mts	Unidad	Embolsado	1	ELUMA	Chino	377.000	377.000
50	40101701-025	Caño de Cobre de 3/8 de 15mts	Unidad	Embolsado	2	ELUMA	Chino	208.000	416.000
51	24111802-001	Garrafa incluido Gas refrigerante R-22 de 13,600kg	Unidad	Embolsado	10	Refrigeram	México	494.000	4.940.000
Precios Totales									30.826.916

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta millones ochocientos veinte y seis mil novecientos diez y seis (G. 30.826.916).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. - Departamento de Servicios Generales de la SAS.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Servicios Generales.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Comercial San Miguel
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 01 - 08 - 14

Félix Alberto Díaz Cardozo
Titular
COMERCIAL SAN MIGUEL / Proveedor

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante